



“2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 23 - Ciudad de México, viernes 24 de febrero de 2023](#)

Cámara de Senadores. Manual de Remuneraciones de las Senadoras, Senadores, Servidoras y Servidores Públicos de Mando y Homólogos, y la información relativa al capítulo de Servicios Personales.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

El Manual tiene por **objetivo** regular la aplicación de la política salarial de la Cámara de Senadores, conforme al Sistema de Remuneraciones para las Senadoras, Senadores, servidoras y servidores públicos de mando y homólogos.

El presente Manual deja sin efecto el publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2022.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 45.

Decreto por el que se **reforman** los artículos 14, párrafos cuarto, fracciones II, inciso c), y III, y séptimo; 14 Ter, párrafo primero, fracción III, y 39, párrafo primero, fracción VI, inciso j), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se derogan aquellas disposiciones administrativas que se opongan al presente decreto.

En los procedimientos de contratación iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deben modificar sus convocatorias, siempre que se encuentren dentro de los siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, a efecto de establecer que las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales sean un requisito



obligatorio para la firma del contrato, y no para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 46.

Decreto por el que se **reforman** los artículos 34, párrafo primero, fracción X, y 123, párrafo segundo, fracción XIII, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se derogan aquellas disposiciones administrativas que se opongan a lo previsto en el presente decreto.

En los procedimientos de contratación iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deben modificar sus convocatorias, siempre que se encuentren dentro de los siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, a efecto de establecer que las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales son un requisito obligatorio para la firma del contrato, y no para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública la superficie de 549,055.07 m2 (quinientos cuarenta y nueve mil cincuenta y cinco punto cero siete metros cuadrados) a favor de la Federación para la ejecución del Tramo 6 del Proyecto Tren Maya, correspondiente a 23 (veintitrés) inmuebles de propiedad privada, en los municipios de Tulum, Felipe Carrillo Puerto, Othón P. Blanco y Bacalar, en el estado de Quintana Roo (Segunda publicación).

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 353.

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública la superficie total de 549,055.07 m2 (quinientos cuarenta y nueve mil cincuenta y cinco punto cero siete metros cuadrados) a favor de la Federación para la ejecución del Tramo 6 del Proyecto Tren Maya, correspondiente a 23 (veintitrés) inmuebles de propiedad privada ubicados en los municipios de Tulum, Felipe Carrillo Puerto, Othón P. Blanco y Bacalar, en el estado de Quintana Roo.

El presente decreto entra en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 23/2022, así como los Votos Concurrentes de los señores Ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 371.

Es **procedente** y **fundada** la presente **Acción de Inconstitucionalidad 23/2022**.

Se declara la **invalidez** del artículo 21, fracciones VI, en su porción normativa “y no haber sido condenado por delito doloso”, y X, en su porción normativa “delito doloso que le imponga pena de prisión. Tratándose de”, de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, expedida mediante el DECRETO NÚMERO 60, publicado en el periódico oficial de dicha entidad federativa el treinta de diciembre de dos mil veintiuno y, por extensión, la del artículo 148, párrafo último, en su porción normativa “y no haya sido condenado por delito doloso”, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, las cuales surtirán sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme a lo expuesto en los apartados VI y VII de esta decisión.

La Sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 23/2022, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del veintisiete de septiembre de dos mil veintidós.

Voto Concurrente que formula el ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena en relación con la Acción de Inconstitucionalidad 23/2022, resuelta por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión de veintisiete de septiembre de dos mil veintidos.

Voto Concurrente que formula el ministro presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea en la Acción De Inconstitucionalidad 23/2022, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del magistrado de Circuito Pedro Hermida Pérez.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 401.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que con fundamento en los artículos 131, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021, se informa al público en general que, por acuerdo del ocho de febrero de dos mil veintitrés, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del magistrado de Circuito Pedro Hermida Pérez**. Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del



siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, con domicilio en Insurgentes Sur número 2417, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01000, o bien, al correo electrónico de la citada Secretaría Ejecutiva secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Carlos Alberto Pantoja Arreola.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 401.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que con fundamento en los artículos 131, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021, se informa al público en general que, por acuerdo del ocho de febrero de dos mil veintitrés, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Carlos Alberto Pantoja Arreola**. Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, con domicilio en Insurgentes Sur número 2417, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01000, o bien, al correo electrónico de la citada Secretaría Ejecutiva secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Juan Manuel Oroso Gil.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 402.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que con fundamento en los artículos 131, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021, se informa al público en general que, por acuerdo del ocho de febrero de dos mil veintitrés, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Juan Manuel Oroso Gil**. Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, con domicilio en Insurgentes Sur número 2417, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro



Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01000, o bien, al correo electrónico de la citada Secretaría Ejecutiva secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del magistrado de Circuito José Antonio Belda Rodríguez.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 402.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que con fundamento en los artículos 131, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021, se informa al público en general que, por acuerdo del ocho de febrero de dos mil veintitrés, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del magistrado de Circuito José Antonio Belda Rodríguez**. Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, con domicilio en Insurgentes Sur número 2417, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01000, o bien, al correo electrónico de la citada Secretaría Ejecutiva secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Víctor Manlio Hernández Calderón.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 403.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que con fundamento en los artículos 131, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021, se informa al público en general que, por acuerdo del ocho de febrero de dos mil veintitrés, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Víctor Manlio Hernández Calderón**. Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, con domicilio en Insurgentes Sur número 2417, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01000, o bien, al correo electrónico de la citada Secretaría Ejecutiva secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.



Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Jorge Ariosto Velázquez Avendaño.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 403.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que con fundamento en los artículos 131, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021, se informa al público en general que, por acuerdo del ocho de febrero de dos mil veintitrés, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Jorge Ariosto Velázquez Avendaño.** Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, con domicilio en Insurgentes Sur número 2417, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01000, o bien, al correo electrónico de la citada Secretaría Ejecutiva secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del magistrado de Circuito Juan Manuel García Arreguín.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 404.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que con fundamento en los artículos 131, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021, se informa al público en general que, por acuerdo del ocho de febrero de dos mil veintitrés, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del magistrado de Circuito Juan Manuel García Arreguín.** Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, con domicilio en Insurgentes Sur número 2417, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01000, o bien, al correo electrónico de la citada Secretaría Ejecutiva secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.



Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Gregorio Salazar Hernández.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 404.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que con fundamento en los artículos 131, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021, se informa al público en general que, por acuerdo del ocho de febrero de dos mil veintitrés, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Gregorio Salazar Hernández.** Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, con domicilio en Insurgentes Sur número 2417, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01000, o bien, al correo electrónico de la citada Secretaría Ejecutiva secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la magistrada de Circuito María Lizeth Olvera Centeno.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 405.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que con fundamento en los artículos 131, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021, se informa al público en general que, por acuerdo del ocho de febrero de dos mil veintitrés, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la magistrada de Circuito María Lizeth Olvera Centeno.** Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, con domicilio en Insurgentes Sur número 2417, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01000, o bien, al correo electrónico de la citada Secretaría Ejecutiva secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.



Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Francisco Enrique Manuel Negrete Márquez.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 405.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que con fundamento en los artículos 131, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021, se informa al público en general que, por acuerdo del ocho de febrero de dos mil veintitrés, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Francisco Enrique Manuel Negrete Márquez.** Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, con domicilio en Insurgentes Sur número 2417, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01000, o bien, al correo electrónico de la citada Secretaría Ejecutiva secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la jueza de Distrito Vianney Rodríguez Hernández.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 406.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que con fundamento en los artículos 131, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021, se informa al público en general que, por acuerdo del ocho de febrero de dos mil veintitrés, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la jueza de Distrito Vianney Rodríguez Hernández.** Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, con domicilio en Insurgentes Sur número 2417, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01000, o bien, al correo electrónico de la citada Secretaría Ejecutiva secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.



Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 406.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$18.4107 M.N.** (dieciocho pesos con cuatro mil ciento siete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Comisión Federal de Competencia Económica. Manual que regula las remuneraciones de las personas servidoras públicas, y por el que se aprueba la estructura ocupacional de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 408.

Acuerdo por el que se **modifica** la vigencia del Manual que regula las remuneraciones de las personas servidoras públicas, y por el que se aprueba la estructura ocupacional de la Comisión Federal de Competencia Económica, a partir del primero de enero de dos mil veintitrés.

El presente Acuerdo deberá publicarse en la página de internet de la Comisión, sin perjuicio de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Comisión Federal de Competencia Económica. Lineamientos de Austeridad de la gestión de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE).

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 409.

Acuerdo por el que se emiten los presentes Lineamientos los cuales tienen por **objeto** establecer las medidas de ahorro al interior de la Comisión para dar correcta aplicación a lo dispuesto en la LFPyRH, y alcanzar un ahorro total de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) equivalentes al 0.23% (cero punto veintitrés por ciento) del Presupuesto aprobado por la H. Cámara de Diputados a la Comisión para el ejercicio correspondiente a 2023 y que se aplicarán en los rubros de materiales y suministros así como en servicios generales, sin afectar el cumplimiento de los objetivos establecidos para la Comisión.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

Se abroga el “ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos de Austeridad de la gestión de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE)”, publicado el veintidós de febrero de dos mil veintidós en el DOF.